

AVISO A LOS PROPIETARIOS
AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA DE LOS CARGOS POR SERVICIO DE
ALCANTARILLADO

La Junta Directiva del Distrito de Saneamiento de Napa llevará a cabo una audiencia pública para considerar la adopción de una nueva estructura de tarifas para calcular los cargos por el servicio de alcantarillado. La audiencia pública sobre la estructura de tarifas que se está proponiendo se llevará a cabo de la siguiente manera:

Fecha: Miércoles, 31 de marzo de 2021

Hora: 6:00 P.M.

Lugar: Sala de Juntas del Napa Sanitation District

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DIRECTRICES DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO, EL ESTADO Y EL CENTRO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (CDC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), LA SALA DE JUNTAS SE CERRARÁ AL PÚBLICO. ESTA REUNIÓN SE LLEVARÁ A CABO COMO TELECONFERENCIA. LA REUNIÓN SE PUEDE VER EN VIVO A TRAVÉS DE ZOOM EN EL SIGUIENTE ENLACE:

Zoom Mtg info/Link here

Ajuste en la Estructura de Tarifas

El Distrito de Saneamiento de Napa (conocido como NapaSan) tiene la intención de ajustar su estructura de tarifas actual para satisfacer sus necesidades de ingresos y garantizar que los costos se distribuyan equitativamente entre todos los clientes. Los ingresos recaudados por NapaSan pagan por el tratamiento de las aguas residuales, la recuperación de los recursos reutilizables (como el agua y la energía recicladas) y por el mantenimiento y la rehabilitación del sistema de alcantarillado. El Cargo por Servicio de Alcantarillado (SSC, por sus siglas en inglés) es la cantidad que usted paga por el servicio de alcantarillado de su propiedad. La estructura de tarifas actual de NapaSan utiliza un enfoque de unidad de vivienda equivalente (conocida como "EDU") para calcular las tarifas de aguas residuales. Una EDU se define como el volumen típico generado (actualmente es de 210 galones por año) y la solides típica de aguas residuales generadas (es de 1.0 factor de potencia de flujo) por una vivienda unifamiliar. La tarifa para una EDU actualmente es de \$738.60 dólares.

Los clientes comerciales e industriales son facturados de acuerdo con el número de EDUs utilizadas cada año. El cálculo EDU es basado en el uso anual de agua potable (el cual refleja la generación de aguas residuales) y la solides de flujo de las aguas residuales. Los clientes comerciales e industriales suelen generar más aguas residuales que una vivienda unifamiliar, y las aguas residuales vertidas pueden ser más sólidas e intensas para su tratamiento que aquellas procedentes de una vivienda unifamiliar. Por esta razón, NapaSan calcula las facturas para los clientes comerciales calculando el uso de agua para el año, dividiéndolo por el número de galones asociado con una EDU, y luego ajustándolo por el factor específico de solides fija para cada tipo de negocio. Los factores de solides son una medida de la concentración de la demanda bioquímica de oxígeno (BOD, por sus siglas en inglés) y los sólidos suspendidos totales (TSS, por sus siglas en inglés) en las aguas residuales. Las facturas de los clientes industriales se calculan de la misma manera, pero se basan en un factor de solides asumido o un factor de solides real calculado utilizando los valores promedio de BOD y TSS.

Se llevó a cabo un estudio exhaustivo sobre las tarifas, el cual incluyó una revisión de la generación de aguas residuales por parte de todos los clientes para determinar si el flujo y la solides asumidos de las aguas residuales de cada clase de cliente representa, adecuadamente, la demanda que esas clases de clientes ponen en el sistema de alcantarillado. El estudio encontró que los cálculos hechos sobre la estructura de tarifas actual, con respecto a la descarga de aguas residuales residenciales, deben ser modificadas. Actualmente, una EDU es basada en la descarga de 210 galones de aguas residuales por día y la descarga de 76,650 galones por año. El análisis de la descarga residencial mostró que una cifra más precisa para utilizar como punto de referencia para una EDU, es de 117 galones por día, lo que equivale a una descarga de 42,705 galones por año. Debido a que NapaSan ha experimentado una disminución en el flujo de aguas residuales, pero no ha experimentado una disminución en la solides de las aguas residuales, el estudio sobre las tarifas concluyó que los valores DBO y TSS asumidos para viviendas residenciales unifamiliares deben aumentarse para reflejar la verdadera solides de las aguas residuales que son recibidas. La siguiente tabla muestra la fracción actual de cálculos asumidos de una EDU y los cálculos propuestos basados en los resultados del estudio sobre las tarifas.

Cálculo de Flujo EDU			
	Flujo	BOD	TSS
Actual	210 galones por día	175 mg/L	200 mg/L
Propuesto	117 galones por día	314 mg/L	359 mg/L

Además, después de una revisión de los costos del tratamiento de las aguas residuales, el estudio concluyó que la fórmula utilizada para calcular el factor de sólidos de la descarga de aguas residuales debe cambiar para determinar con mayor precisión los costos de tratamiento. En la fórmula actual, la asignación de porcentajes fue del 50% dirigido al flujo, el 25% dirigido a la DBO y el 25% dirigido al TSS. En la nueva fórmula propuesta, la asignación de porcentajes sería del 58% dirigida al flujo, el 15% dirigida al DBO y el 27% dirigida al TSS. Estos cambios a la fórmula de cálculo de factor de sólidos dará lugar a un cambio en el factor de sólidos propuesto para muchos tipos de negocios. Una tabla completa de los factores de sólidos propuestos se puede encontrar en www.napas.com/rates.

Para los clientes no residenciales, los cargos anuales por servicio de alcantarillado se calculan en función al uso de agua promedio del año anterior. NapaSan está proponiendo usar un promedio rotativo de tres años en lugar de sólo utilizar el uso de agua del año pasado. Esto debería hacer que las facturas anuales sean más predecibles para los clientes y hacer que los ingresos sean más confiables para NapaSan.

Los cambios en supuesto flujo y los cambios de concentración asociados darán lugar a un aumento del cargo por servicio de alcantarillado para muchos clientes no residenciales. Para minimizar los impactos a los clientes, los cambios de flujo y concentración se eliminarán gradualmente en un periodo de 6 años. Información adicional sobre los cambios propuestos en la estructura de tarifas que fueron descritos anteriormente se pueden encontrar visitando www.napas.com/rates.

¿Cuál es el proceso para que NapaSan apruebe los cambios en la estructura de tarifas?

La ley estatal requiere que NapaSan notifique a los propietarios sobre los cambios propuestos en la estructura de tarifas y sobre el aumento asociado con las tarifas, así como llevar a cabo una audiencia pública con respecto a los cambios propuestos. Si se reciben protestas por escrito de la mayoría de los propietarios de parcelas, los cuales están en contra de los ajustes de tarifa propuestos, NapaSan no aprobará los cambios propuestos en la estructura y aumento de tarifas. Si no se recibe una protesta mayoritaria y la Junta aprueba la nueva estructura de tarifas, cada 1 de julio y a partir de hoy y hasta el 1 de julio del 2025, la SSC podrá aumentar las tarifas hasta las cantidades mostradas en la tabla anterior.

COMO PROTESTAR LOS CAMBIOS DE LA ESTRUCTURA DE TARIFAS:

Si desea protestar por los cambios propuestos en la estructura de tarifas, debe presentar una protesta por escrito, incluso si planea asistir a la audiencia pública a través de Zoom. Las protestas contra el aumento de la tarifa deben recibirse por escrito antes de que finalice la Audiencia Pública, deben identificar al propietario(s) y la propiedad o propiedades por las cuales se está sometiendo la protesta, y ser firmadas por el propietario de la propiedad. Si se reciben protestas por escrito de la mayoría de los propietarios de parcelas, los cuales están en contra de los ajustes de tarifa propuestos, NapaSan no aprobará los cambios de las tarifas propuestas.

Por favor envíe, por escrito y por correo, su protesta a las tarifas, enviándola a NapaSan, 1515 Soscol Ferry Road, Napa, CA 94558 antes de la Audiencia Pública en la fecha y hora que se encuentra en la primera página de este aviso. Solamente se contará una protesta por parcela

Si usted no está en oposición a las tarifas propuestas, no se requiere ninguna acción de su parte.

(Marque la casilla si usted está de acuerdo con esta declaración.) Yo estoy protestando el cambio propuesto en la estructura de las tarifas de alcantarillado en conformidad con el artículo XIII de la Sección D de la Constitución de California. Certifico que soy el propietario de la propiedad y/o soy responsable de pagar la evaluación del servicio de alcantarillado para esta propiedad.

Número APN _____ o Dirección Postal _____
 (del sobre de este aviso)

Envíelo por Correo o Llévelo Personalmente a:

Firma

Nombre Impreso

Napa Sanitation District
 1515 Soscol Ferry Road
 Napa, CA 94558